CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL SUCRE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Regional Sucre – Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritasen el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No.2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Sucre / CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo,en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) **Regional Sucre / CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS** acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "***Desarrollar el programa de articulación del SENA con la educación media en instituciones educativas públicas de carácter técnico y académico, con el propósito de fomentar el desarrollo de competencias específicas incluidas en los programas de formación profesional integral del SENA, contribuyendo a la formación de los estudiantes en áreas técnicas y profesionales alineadas con las necesidades del sector productivo y educativo"***

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sincelejo a los 11 días del mes de Febrero del 2025.

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS

Firmado digitalmente por JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Fecha: 2025.02.12 10:20:51 -05'00'

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Director Regional Sucre (E)

VoBo. Ricardo Perez Peñate / Talento Humano.
Proyectó: Nombres y Apellidos – José Giovanny Vera Jurado. Coordinador FPI
Anexo: Estudio Previo.
Coordinador Formación Profesional.
Revisó: John Mario Acuña. Coordinador de Grupo Apoyo Mixto Administrativo